Salu2!

Generado: 19 December,	2025,	08:43
------------------------	-------	-------

Re: Dar de baja un ciclomotor directamente en tráfico. Escrito por andreseljedi - 26/10/2012 19:31

La idea era darla de baja en tráfico definitiva, y luego llevarla al chatarrero, que es una nave donde te pesan la chatarra y otros materiales como cobre y te la compran al peso, no es el gitano que va por ahí recogiendo chatarra.

entonces, ¿no puedo ir a tráfico y darla directamente de baja?

Ya que le hago la gestión a mi tio, pensaba sacarme algo por llevarla luego al d

Re: Dar de baja un ciclomotor directamente en tráfico. Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/10/2012 20:12

Ok, hemos seguido revisando tu caso a ver si había algún remedio y puede que sí lo haya. Así que rectificamos para indicarte que:

Al tratarse de un ciclomotor (si fuera un turismo habría que ir irremediablemente a un CAT), la DGT indica que:

RESTO DE VEHÍCULOS (ciclomotores, motocicletas, vehículos pesados, vehículos especiales, etc)

En este caso no es obligatorio llevar el vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento. Sin embargo, si es recomendable. Además, si lo llevas a un Centro Autorizado de Tratamiento, no abonarás tasa alguna. Si finalmente decides no acudir a un Centro, debe dar de baja el vehículo en la Jefatura de Tráfico. Para ello deberás aportar:

- Solicitud, debidamente rellenada y firmada por tu tío (que es: http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/oficina virtual/vehiculos/bajas/9.060-Castellano.p df)
- Documentación del vehículo (permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica) o declaración de extravío o denuncia de sustracción de estos documentos.
- Tasa de baja (salvo que el vehículo tenga más de 15 años, en cuyo caso es gratis). La tasa se abona en la caja de la Jefatura de Tráfico.
- Identificación del interesado:
- ? Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).

Así que al final vas a tener suerte y poder tramitarlo como tú dices.

Tendrás que llevar el DNI original de tu tío y la siguiente autorización firmada por él:

Foro de economía y estilo de vida - foro.pre	eguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de v	ida
Generado: 19 December, 2025, 08:43		

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/09/21/modelo-de-autorizacion-para-tramites-en-trafico-si-no-puede-acudir-el-titular/

Esperamos que te sirva y disculpa por no haberte contestado antes. La verdad es que a veces tenemos bastante acumulación de consultas y tardamos un poco más ;)

Salu2 y ya nos contarás
